



MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA
ADMINISTRACION

Panamá, 3..... de DICIEMBRE..... de 1992.....

DEMANDA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.-

La firma Matthyse y Asociados en representación de CERVECERIA NACIONAL Y BOYD BARCENAS, S.A., para que se declare nulo por ilegal el acto de la Comisión de Propaganda y Publicidad del Ministerio de Salud, comunicada mediante Nota N°672/P/DNMCS de 31 de octubre de 1991, dictado por el Director de Medios de Comunicación Social del Ministerio de Gobierno y Justicia, los actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.-

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

En mi condición de Procurador de la Administración, procedo a contestar la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción enunciada en líneas superiores.

Al efecto expongo:

Iº Los hechos u omisiones fundamentales de esta acción los contesto así:

Primero: Es cierto, lo acepto, ya que ello se desprende de la actuación (V. fs. 1 y 30).

Segundo: Es cierto, lo acepto. (V.fs. 16 a 20).

Tercero: Es cierto, lo acepto. (V. fs. 21 a 26).

Cuarto: Lo niego, ya que ello no me consta

Quinto: Lo contesto en igual forma que el hecho anterior.

Sexto: Lo acepto únicamente en lo relativo a la Nota N°672/P/DNMCS; sobre lo otro lo niego, por constituir una alegación.

Séptimo: Lo niego, ya que ello no me consta.

Octavo: Lo acepto en lo atinente a la Nota N°674/P/DNMCS; en cuanto a lo otro lo niego, por constituir una alegación.